



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.354.

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 664, de fecha 02 de octubre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio y Giro de Patente Comercial, de la contribuyente **Cristina Mamani Castro**, Rol 201503.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por la contribuyente **Cristina Mamani Castro**, de la Patente Comercial Rol 201503, solicita el **cambio de domicilio comercial** desde **"Terminal Agro Hospicio Local 4 y 5 "A" Persa 2** a **"Terminal Agro Hospicio Local 4-5 y 6 "A" Persa 2"**, así como la modificación del giro comercial actualmente registrado como **"Venta de Ropa Usada – Útiles de Limpieza de Hogar en General-Confites"**, solicitando que se actualice a **"Venta de Ropa, Calzado y Artículos de Aseo"**.
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 664, de fecha 02 de Octubre de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar tanto el cambio de domicilio como la modificación del giro de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

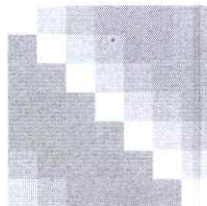
DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol **201503**, correspondiente a la contribuyente **Cristina Mamani Castro**, desde la dirección "Terminal Agro Hospicio Local 4 y 5 "A" Persa 2" a la nueva dirección comercial: "**Terminal Agro Hospicio Local 4-5 y 6 "A" Persa 2**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2.- Modifíquese el **Giro comercial** de la Patente Comercial, Rol **201503**, correspondiente de la contribuyente **Cristina Mamani Castro**, de "Venta de Ropa Usada-Útiles de Limpieza de hogar en general-Confites", a "**Venta de Ropa, Calzado y Artículos de Aseo**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/nvl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería